



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se evidencia que la última liquidación aprobada en este asunto data de 2019, sin que las partes la hubieran actualizado, pese a haberseles requerido previamente.

Así las cosas, se requiere nuevamente a las partes para que actualicen el cálculo objeto de ejecución, debiendo tener especial atención a la última liquidación, en donde se determinó que el monto adeudado por el señor Johan Ferney Beltrán Labrador era de \$ 7'488.496,74.

Adicionalmente, téngase en cuenta la relación de depósitos judiciales que se encuentran en el orden anterior, dineros que deberán amortizarse a la cuenta que realicen las partes.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes, a sus direcciones físicas, para que las mismas procedan de conformidad, debiendo remitir copia del folio 86 del orden 01 y del orden 09 del expediente.

En caso que las partes no alleguen lo solicitado dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este auto, procederá el Despacho, de forma oficiosa, a realizar la liquidación del crédito correspondiente, a fin de garantizar los derechos de la parte demandante.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez